Lúnes 7 de Abril de 1902. Año XX. - Núm. 6.175

DIARIO DE TORTOSA

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL-DINASTICO

DE AVISOS, Y DEFENSOR DE LOS INTERESES GENERALES DEL PAIS

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración, y Librería de Bernis.—En Barcelona, agencia de Roldós y Compañía, Rambla del Centro, 37 [illegible] Núm. [illegible]—En Madrid [illegible]

Redacción y Administración
Calle de la Estación,
(Ensanche)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

[illegible] . . . . 1 peseta.

Anuncios y comunicados, precios convencionales.

PROYECTO *de circulación fiduciaria*

El leido por el Sr. Rodrigañez en el Congreso, es como sigue:

«Articulo 1.° El Tesoro público, reintegrará al Banco de España, en un período de diez años que, empezando á contarse desde la publicación de esta ley, no podrá exceder del 31 de Diciembre de 1911, el importe de los créditos de dicho establecimiento, procedentes de Deuda flotante de Ultramar, representados en su cartera por pagarés del Tesoro.

Se destinan á realizar dichos reembolsos:

1.° El valor efectivo de la Deuda pública á emitir, según el articulo 4.° de la ley de 2 de Agosto de 1899, después de convertir las obligaciones del Tesoro, ya emitidas.

2.° El producto de la negociación de Deuda perpétua interior ó exterior ó amortizable que sea necesaria, para cuya emisión y negociación total ó parcialmente queda el Gobierno autorizado.

3.° Los excedentes liquidados y disponibles que ofrezcan los presupuestos del Estado, salvo lo que determina el articulo 5.° de la ley de 29 de Mayo de 1882.

Al efecto, los respectivos presupuestos comprenderán recursos ordinarios suficientes para dotar el servicio de las nuevas emisiones que sean necesarias. En el ejercicio actual y en aquellos á que se aplique la prórroga de los presupuestos del año anterior, con arreglo al articulo 85 de la Constitución, la indispensable dotación prévia del servicio de la Deuda, cuya negociación se disponga, será atendida mediante la presentación á las Córtes de proyectos de ley solicitando créditos extraordinarios, ó suplementos de crédito, y proponiendo los medios de cubrir las obligaciones que representen.

Art. 2.° El Tesoro público no podrá tomar del Banco de España otros préstamos ó anticipos que los previstos y autorizados en el convenio ley de Tesorería del Estado de 31 de Diciembre de 1901 ó en otra ley especial.

Art. 3.° El importe máximo de emisión de billetes del Banco de España, garantizado por una reserva metálica de la tercera parte y de esta suma la mitad en oro, autorizado por el articulo 1.° de la ley de 14 de Julio de 1891 se reduce á 1.200 millones de pesetas. Todo exceso de circulación de billetes sobre dicha cantidad, habrá de estar garantizado con una reserva de igual suma en metálico y de ella siempre la mitad en oro.

Art. 4.° El importe de los billetes en circulación del Banco de España, unido á la suma representada por los depósitos en efectivo y por las cuentas corrientes, no podrá exceder en ningún caso del valor de las existencias en metálico dentro de las proporciones establecidas en el articulo 3.°, pólizas de préstamos, créditos con garantía estatuaria de los efectos descontados realizables en el plazo máximo de noventa dias.

Hasta que el Banco quede reintegrado de los créditos á que se refiere el articulo 1.°, se computarán los pendientes de reembolso en su cartera para los efectos del articulo anterior. Lo mismo se hará con el valor efectivo porque figuran en sus balances los titulos de Deuda perpétua inrior al 4 por 100.

Art. 5.° El Banco de España entregará al Tesoro público el importe de los billetes al portador emitidos con posterioridad al decreto ley de 19 de Marzo de 1874, correspondientes á emisiones que hayan sido retiradas ó se retiren de la circulación y que no hayan sido presentados ó no se presenten al cobro dentro de los diez años siguientes al acuerdo de su retirada de la circulación. El importe de dichos billetes dejará de figurar en el pasivo del Banco, quedando su pago á cargo del Estado, si ulteriormente se presentaran al cobro.

Art. 6.° El Gobierno concertará con el Banco de España:

1.° La reducción del interés que actualmente devengan los créditos de que trata el articulo 1.°, y la conversión en otros efectos de la Deuda ó del Tesoro, de las cartas de pago representativas del anticipo de 150 millones de pesetas, hecho con arreglo al articulo 4.° de la ley de 14 de Julio de 1891.

2.° El plazo y forma en que el Banco debe constituir las reservas metálicas exigidas por el articulo 3.°, ó retirar de la circulación la cantidad de billetes que no resulte garantizada con aquellas reservas metálicas, según el citado articulo 3.°.

3.° Los medios más eficaces y prácticos para auxiliar al comercio, á la industria y á la agricultura, y para fomentar y difundir el crédito mercantil, y la fecha en que haya de establecer en el extranjero sucursales ó dependencias que, además de realizar las operaciones propias del Banco, se encarguen de los servicios de la Deuda y del Tesoro.

4.° El establecimiento ó creación de cuentas corrientes en oro, dando á los interesados en ellas unos valores que puedan ser entregados por los mismos en pago de los impuestos que deban satisfacerse en dicho metal.

5.° La ampliación del número de sucursales y establecimiento de Cajas subalternas, y

6.° Del interés á que debe elevarse el de los préstamos del Banco á particulares sobre efectos públicos, que habrá de ser superior en un 1/2 por 100, cuando menos, al tipo de descuento de las letras y pagarés de comercio.

Art. 7.° El Gobierno concertará igualmente con el Banco de España la enagenación por éste de los títulos de la Deuda pública al 4 por 100 y de los valores de la Compañía Arrendataria de Tabacos que obran en su cartera, y de cualquiera otro de esta misma clase, á fin de que aquélla se componga exclusivamente de los efectos que representan los préstamos y descuentos hechos á particulares, al plazo de noventa dias.

La enagenación á que se refiere el párrafo anterior no podrá verificarse hasta que el Banco quede reintegrado de los créditos que se expresan en el articulo 1.°.

Art. 8.° El Banco de España podrá encargarse, mediante convenios especiales con el ministro de Hacienda, de la negociación por cuenta del Tesoro de valores del mismo ó del Estado y del pago de los intereses y amortización; pero no podrá interesarse en aquellas operaciones ni negociar en efectos públicos.

Art. 9.° La plata que exista como reservas en garantias de la circulación de billetes, será moneda de curso legal en España.

El oro podrá ser en moneda española por su valor nominal, moneda extranjera por su valor á la par monetaria y barras á razón de 3.444,44 pesetas por kilógramo de oro fino.

Art. 10. Quedan derrogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de las establecidas por la presente ley.

Los restos de Zorrilla

(Valladolid, 4.)

Panteón de vallisoletanos ilustres

Terminado el panteón de vallisoletanos ilustres que, por cuenta del Ayuntamiento, ha sido construido en el cementerio general, se procedió á las nueve de la mañana á trasladar los venerandos restos del inmortal poeta D. José Zorrilla desde la sepultura provisional en que descansaban, desde hace dos años, tiempo que ha tardado en construirse el panteón.

La ceremonia la hemos presenciado contadisimas personas.

Han asistido el gobernador señor Santos Ruiz Zorrilla, el alcalde señor Queipo, concejales, los subdelegados de Medicina Sres. Bobo y Durán y el laureado escultor don Aurelio Carretero, autor de la obra.

Ha autorizado el acta de la traslación de los restos, el notario del Ayuntamiento señor Palacios.

Los restos del poeta nacional, que en la anterior exhumación conservábanse momificados, se han destruido en estos dos años. Sólo subsisten las típicas melenas, la perrilla, el traje de frac y la osamenta desarticulada.

El panteón en que descansa definitivamente, y ya era hora, el poeta español por antonomasia, es artístico, severo, y consta de un octógono, en cada uno de cuyos lados hay un sarcófago. Por ahora, sólo se han construido cuatro. En el centro y sobre un pedestal, que ostenta, rodeado de artísticas coronas, el escudo de la ciudad en bronce, se alza una matrona, también de bronce, que representa á Castilla. Tiene en la mano derecha una cruz y en la izquierda una corona de laurel.

El autor, Sr. Carretero, hijo de Valladolid, ha sido muy felicitado por su acierto en la ejecución de obra tan artística.—*Bellogín.*

LO DEL DIA

(Madrid, 6.)

Circular

Como anunciamos ya, la *Gaceta* reproduce la circular dirigida por el ministro de la Gobernación á los gobernadores, en Marzo de 1901, recomendándoles el mayor cuidado en las operaciones de formación y rectificación del censo electoral.

Se dice en este documento, que es preciso que se perfeccione el ejercicio del sufragio y que los hombres de buena voluntad concurran á esta obra que á todos interesa, á fin de que el cuerpo electoral salga del letargo en que se halla sumido.

Proyectos en Guerra

—El general Weyler, proyecta su.

primir los regimientos de reserva de infantería y caballería, doblando, en cambio, el número de zonas, para compensar aquella supresión.

Se propone además crear los terceros y cuartos batallones de infantería y los quintos y sextos escuadrones de caballería.

La Administración militar y el cuerpo de Sanidad, trata de organizarlos, partiendo de la base de cuerpos de ejército.

Proyecta también suprimir los Parques de artillería, esceptuando los de Cartagena, Mahón, Cádiz, y alguna otra plaza fuerte.

Suprimirá también las factorías, y reorganizará los batallones de cazadores.

Además, trata de reorganizar las plantillas del ejército reduciendo las plazas de teniente general y de división, y estableciendo proporcionalidad en los empleos.

En breve se publicarán las instrucciones que han de entender en lo relativo á las marchas de resistencia en caballería.

Por último, se asegura que el general Weyler prepara un Real decreto, rebajando la edad para el retiro y disminuyendo el descuento en los sueldos.

«El Correo»

—El órgano del Sr. Sagasta publica un artículo en el cual recoje las impresiones de los periódicos sobre el programa del Gobierno.

Dice que la opinión no se satisface con programas, sino con hechos, y que comprendiéndolo así el Gobierno sabrá cumplir sus compromisos con la opinión.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Juicios señalados para la actual semana

SECCIÓN PRIMERA

Ninguno.

SECCIÓN SEGUNDA

Día 8.—Oral.—Causa del Juzgado de Tarragona por el delito de fraude contra A. E. y tres más; magistrado ponente, Sr. Presidente, abogado, señor Yxart; procurador Sr. García.

Día 10.—Oral.—Causa del mismo Juzgado; delito hurto contra A. B.; ponente, Sr. Presidente; abogado, señor Munté; procurador, Sr. Martí.

FALLOS

En la sección primera se han dictado, durante la última semana los siguientes:

Día 1.°—En causa procedente del Juzgado de Tortosa, por el delito de lesiones contra Josefa Audí y dos más á la primera se le ha impuesto 125 pesetas é indemnización de 46 pesetas, accesorias y tercera parte de costas y absueltas las otras dos procesadas.

Día 4.—En causa procedente del Juzgado de Reus por el delito de hurto y coacción, contra Antonio Ollé Fasans, se le ha impuesto por la coacción un mes y un día de arresto mayor y multa de 125 pesetas, y por el hurto otra multa de 125 pesetas, accesorias y costas, con abono de toda la prisión provisional sufrida.

En la sección segunda no se ha dictado ninguno.

Crónica

DIGNO DE ELOGIO

Es digno de alabanza, el proceder de este Ayuntamiento con los asilados en la Casa de Beneficencia, y con los presos en esta cárcel pública. Las fiestas de Pascua, que se celebran con expansión y alegría en todos los hogares, han dejado también sentir su influencia en aquellos establecimientos, merced á la buena disposición y acierto con que ha obrado nuestra Corporación municipal.

Se han servido monas, pastas, cigarros, y á los presos comidas extraordinarias, costeadas por el Ayuntamiento, que tampoco olvidó á los enfermos de nuestro Hospital civil, ordenando fuesen obsequiados con mayor cantidad de carne, de la que diariamente consumen.

Nuestro paisano don Arturo Alemany, hermano del primer teniente de Alcalde, contribuyó á la esplendidez de los obsequios, pagando de su particular peculio, los tabacos y otras dádivas.

***

El Ayuntamiento también dispuso, fuese blanqueado de un modo completo, y sin reparar en gastos, el Hospital civil y el Matadero público.

***

El Sr. Alemany, por haber contribuido con sus donativos á obras tan benéficas, merece cumplidos elogios, y es acreedor á los mismos, por sus iniciativas en favor de los desheredados, el Cabildo municipal.

Bautizo de un adulto

En la tarde del día 5 del actual, se celebró en la Capilla de la prisión preventiva de este Partido, el acto de administrar el sacramento del bautismo, al preso José Winzler Santos, quien ha ingresado en el seno de la Iglesia Católica, con los nombres de José, Luis, Joaquín, previamente instruido en los dogmas de nuestra santa religión, por el P. Casals, de la Compañía de Jesús.

Apadrinaron al bautizado, que es natural de Río Janeiro y cuenta 48 años de edad, el celoso jefe del establecimiento don José Miguel Tomé y su agraciada hija Luisa. Terminada la ceremonia, los padrinos obsequiaron con un refresco á las personas invitadas, y á los reclusos.

Desde estas columnas, felicitamos sinceramente al P. Casals, á los padrinos y á cuantas personas han prestado su concurso para la realización de tan hermosa obra, haciendo votos para que Dios proteja al nuevo católico.

Por falta de número de concejales, no ha podido celebrar hoy sesión el Excmo. Ayuntamiento.

Apedreadas

En la madrugada del domingo, fueron apedreadas varias casas del cercano pueblo de La Galera, por algunos jóvenes que iban de ronda, y escogieron los domicilios de algunos de nuestros correligionarios políticos, sin duda para *disimular*, ocultando así, que estos *desahogos*, obedecieran á venganzas políticas.

Fueron bastantes los cristales que resultaron destrozados, aparte de otros desperfectos.

Llamamos la atención del digno Gobernador civil de esta provincia, sobre lo ocurrido, para que con su celo, procure evitar la repetición de hechos impropios de un país culto.

El canónigo de esta Santa Iglesia Catedral Dr. Montaner, predicó ayer en valenciano en la Casa Natalicia de San Vicente Ferrer, con motivo de celebrarse una función religiosa, en honor del glorioso Patrón de la hermosa ciudad del Turia.

En la plaza de toros de Madrid, fué herido ayer por un bicho de la ganadería de Cámara, el espada Emilio Torres (Bombita). La cornada penetró por el lado izquierdo del pecho, siendo grave la herida.

Falleció ayer en ésta, la amantísima esposa de nuestro estimado amigo é ilustrado compañero en la prensa, don Federico Pastor y Lluis, Sra. D.ª María de la Cruz Bartual, persona muy estimada en la buena sociedad tortosina, por sus excelentes prendas de carácter. Las virtudes y religiosidad de la finada, hacíanla acreedora á la consideración general; ejemplar madre de familia, y modelo de esposas, dejará en su hogar un gran vacío, constituyendo su prematura muerte, una pérdida irreparable.

Lamentamos sinceramente la desgracia que aflije á nuestro simpático amigo Sr. Pastor y Lluis, y á sus virtuosos hijos, y nos hacemos cargo de su amargura y desconsuelos.

Reciban todos, el testimonio sincero de la parte que tomamos en su profunda pena.

Piadosamente pensando, el alma de la bondadosísima señora Bartual, habrá volado á las mansiones de la gloria.

R. I. P.

***

Al acto del entierro, celebrado esta mañana á las diez y media, han concurrido muchas personas distinguidas, evidenciando á la difunta el aprecio que en vida le dispensaron, y á la familia sus simpatías.

Hemos tenido el gusto de saludar en ésta, al maestro sastre, paisano nuestro, don Buenaventura Gaseni, quien ha visitado á sus parroquianos, ofreciéndoles géneros de mucha novedad, para la próxima temporada estival.

Que haga buenos negocios.

En el Gobierno civil se están recogiendo con la mayor actividad, los datos relativos á los institutos religiosos y conventos existentes en nuestra provincia, reclamados por la Superioridad, con motivo del decreto relativo á las asociaciones.

El Juzgado de primera instancia de Gandesa, publica la sentencia recaida en méritos del juicio ejecutivo seguido contra Amado Bonet Pastor, de ignorado paradero.

La viticultura en el Ampurdán

Las viñas marchan bien, estando algunas muy brotadas.

Se empiezan á sustituir las Riparias por Rupestris Lots, y en Francia las arrancan todas en plena producción y sin contemplación de ninguna clase.

Respecto á los productos directos, no se ensayan ni allí ni en el Rosellón, porque no se tiene confianza en ellos.

El día 20 del actual, nuestro paisano el diestro «Chirrita», lidiará algunos becerros, en la plaza de Tarragona.

Que la faena resulte por lo menos aceptable, y el público quede satisfecho.

Tenemos el gusto de comunicar á nuestros lectores, la interesante noticia de que el día 15 del presente mes, empezará á funcionar la Agencia que el Banco de Bilbao ha instalado en la calle de Pelletier, número 14, de París, con el fin de facilitar las numerosas operaciones financieras que se realizan entre aquella capital y España.

La Alcaldía de Gandesa, anuncia la subasta de 60 metros de mina, que se han de hacer en un pozo de aquel término municipal, y tener expuestos al público los repartos adicionales por rústica y urbana.

La de La Galera, el reparto de guardería rural.

La de Alfara, Aldover y Mora la Nueva, el apéndice al amillaramiento.

La de Mora de Ebro el reparto de consumos.

Han principiado á extenderse las licencias ilimitadas á los individuos de tropa de los cuerpos montados que llevan mas de dos años de servicio en filas.

Es digno de todo encomio la actividad con que la Comisión mixta de reclutamiento despacha este año los expedientes de quintas, por lo que los comisionados de los pueblos pueden regresar el mismo día á sus respectivos destinos, sin causarles el menor perjuicio.

Nuestro querido amigo, el Agente de negocios matriculado don Juan Bautista Angela García, ha trasladado su casa-despacho, en la calle de Moncada, números 4 y 6.

Observaciones meteorológicas

tomadas, diariamente, por los alumnos de la clase superior del Colegio de primera Enseñanza, que dirige el profesor D. Rafael Vilás.

Día 7 de Abril de 1902

Barómetro

Máxima 757'00. Mínima 754'00. Oscilación 3'00.

Termómetro

Máxima 25 00 Mínima 13'00 Media 19'00.

Evaporímetro, 5'2.

Pluviómetro, 0'0.

Estado del cielo, Despejado.

Dirección del viento, N. O.

Observaciones. Termómetro seco, 16'00. Idem húmedo, 14'00.

El alumno,
Daniel Hierro.

El alumno,
Andrés Celma.

EXTRANJERO

(París, 6)

Noticias varias

—De San Petersburgo telegrafían que se ha firmado hoy el tratado referente á la Mandchuria.

—Un telegrama de Lóndres confirma que el Negus Menelick ha encargado al príncipe Makome que le represente en la ceremonia de la coronación del Rey Eduardo VII.

—El Rey Oscar de Suecia llegará esta noche á París, donde permanecerá hasta el martes en que marchará á Biarritz á pasar allí una temporada.

Automovil de guerra

—En casa del constructor de cañones Maxim se ha terminado un automóvil blindado armado con cuatro cañones de pequeño calibre.

Se le destina á la defensa de costas, pero por su movilidad puede adaptarse también al servicio de campaña.

El Rey Oscar

—Ha llegado á esta capital el Rey Oscar de Suecia y Noruega.

Por causa del luto que viste viaja de riguroso incógnito.

A la estación solo han ido á recibirle el embajador de Suecia en París y el personal de la legación.

La Tríplice

—La prensa italiana no cree dur-

gencia absoluta el tratar en estos momentos de renovar la triple alianza, pues no espirando hasta el 15 de mayo de 1902 es aventurado adoptar hoy todo género de acuerdos.

La opinión general es renovar el tratado político, pero no prestarse á convenios comerciales onerosos.

Un loco

—Esta tarde, al regresar á Paris, procedente de Montelimar, el Presidente de la República M. Loubet, se ha acercado á su coche un individuo armado de un revólver, con el intento, según decia, de pedir justicia.

Al momento han acudido los gendarmes, logrando detenerle después de muchas dificultades, pues el sujeto resistíase con gran tesón.

Se le cree atacado de locura.

Noticias de Madrid

(*Del dia 6 de Abril de 1902*)

Por telègrafo y teléfono

En la Academia de la Historia.

Bajo la presidencia del Sr. Marqués de la Vega de Armijo, se ha verificado esta tarde la recepción del señor conde de Valencia de D. Juan en clase de académico numerario.

El recipiendario leyó un discurso en que se trata de las armas y tapices de la Corona de España.

Le contestó el académico don Francisco de Vagón.

Ambos discursos fueron muy aplaudidos.

Procesión

—Esta mañaña se ha verificado la procesión de la Comunión Pascual á los enfermos de la parroquia de Santa Bàrbara, de Madrid,

Candidatura ministerial

—El ministro de Hacienda tiene casi ultimada la candidatura de los individuos que han de formar la Comisión que entienda en el proyecto de circulación fiduciaria.

La base de la candidatura la constituyen los Sres. Puigcerver, Alvarado y Muniesa.

De política

—El salón de conferencias del Congreso ha estado hoy desanimado, porque la gente se ha marchado á paseo ó á los toros.

—Se ha comentado que se hayan adoptado precauciones estableciendo retenes en los ministerios y legaciones con motivo de los mitins de hoy.

La circulación fiduciaria

—El Congreso se reunirá mañana en secciones para elegir la comisión que ha de entender en el proyecto de circulación fiduciaria.

El que se sometió ayer á las Córtes es más restrictivo que el anterior pues limita la emisión á 1.200,000,000, cuando el anterior fijaba dicha cantidad en mil trescientos millones por virtud de las enmiendas, y se venía á autorizar dicha suma en el dictámen de la comisión.

Lo que acaso hubiera sido preferible, dice *La Epoca*, es determinar los plazos en que ha de ir haciéndose esta transformación y la bonificación que ha de concederse al Tesoro, en vez de dejar estos extremos para convenios posteriores porque esto daria otro carácter á la ley.

Como el planteamiento de este problema viene diciéndose, se establece como base para reorganizar el Banco los convenios de pagarle el Tesoro cuanto le adeuda.

A fin de evitar perturbaciones ó cuestiones posibles, podria señalarse un plazo de diez años para hacer este pago.

La autorización pedida en cuanto á la Deuda que ha de emitirse, es ámplia, indicándose que puede ser perpétua interior, exterior ó amortizable, es una prevision plausible.

POSTRES VARIOS

PRIMAVERA

De paises lejanos
vuelven las aves,
alegrando la aldea
con sus cantares.
Y digo al verlas:
¡si yo como vosotras
cantar pudiera!

Vístese ya el almendro
de blancas flores,
los pájaros entonan
suaves canciones;
¡oh qué alegria!
¡Ya con la primavera
vuelve la vida!

El campo se reviste
de verde alfombra;
el árbol con sus galas
nos presta sombra;
no, é que siento,
que con la primavera
viene el contento.

Ya se abren los capullos
de muchas flores,
que embalsaman la aldea
con sus olores.
¡Basta de penas!
¡A todas fin ha puesto
la primavera!

Ya empiezan sus faenas
los labradores,
y alegran sus trabajos
bellas canciones.
Y es porque á ellos
también la primavera
les dá consuelo.

El sol esplendoroso
sus rayos tiende
y alumbra más hermoso
ya, que otras veces.
¡Mirad qué bella!
No hay estación tan plácida
como lo es ésta.

Maria del Consuelo Rodriguez.

Notas cómicas

Un individuo echaba en cara á un amigo suyo el hecho de ser el más débil de los maridos, sometido siempre al capricho de su mujer.

—Cuando hagas testamento—le decia—deberás empezarlo así: «Esta, es mi primera voluntad.»

* *

En una tertulia dijo un caballero á una señora:

—Su amiga de V., tiene la memoria más sorprendente del mundo.

—Está V. en un error. Pregúntele V. qué edad tiene.

* *

Una mujer muy fea, hace un gran elogio de su marido, y dice que este es un hombre de muy buen gusto.

Un caballero, distraido, mirando á la señora:

—¡Sin embargo, nadie lo diria!

ULTIMA HORA

TELEGRAMAS

Servicio especial del DIARIO DE TORTOSA

Firma

Madrid 7—14.

Hoy se han firmado los nombramientos del Sr. Garzón para el cargo de Fiscal de lo Contencioso, y del Sr. Ruiz Valarino, para el de Fiscal del Tribunal Supremo.—*Mencheta.*

Distinción

Madrid 7—14'15.

Se ha concedido el título de marquesa de Martínez Campos, á la viuda del bizarro general.—*Mencheta.*

Bombita

Madrid 7—15.

El diestro Bombita sigue mejorando de las heridas que recibió ayer en esta plaza.—*Mencheta.*

ANUNCIOS

Imp. del Diario, calle de la Estación.—Tortosa